

Área formada por arcos de meridianos, referidos al de Madrid, y de paralelos, determinados por la unión de los siguientes vértices, expresados en grados sexagesimales:

	Longitud	Latitud
Vértice 1	1° 37' 00" Oeste	40° 41' 40" Norte
Vértice 2	1° 36' 00" Oeste	40° 41' 40" Norte
Vértice 3	1° 36' 00" Oeste	40° 41' 00" Norte
Vértice 4	1° 36' 20" Oeste	40° 41' 00" Norte
Vértice 5	1° 36' 20" Oeste	40° 40' 40" Norte
Vértice 6	1° 37' 00" Oeste	40° 40' 40" Norte

El perímetro así definido delimita una superficie de ocho cuadrículas mineras.

Segundo.—Se considera franco el terreno libre correspondiente a la zona determinada según el perímetro expresado en el número anterior, no otorgándose a este terreno el carácter de registrable hasta que tenga lugar el concurso a que se refiere el artículo 53 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas.

Tercero.—Quedan libres de las condiciones especiales impuestas con motivo de la reserva los permisos de investigación y concesiones mineras de explotación, otorgados sobre la zona indicada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 22 de mayo de 1978.—P. D., el Subsecretario, Manuel María de Uriarte.

Ilmo. Sr. Director general de Minas e Industrias de la Construcción.

22592 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ciudad Real por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 51.458, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Unión Eléctrica, S. A.» con domicilio en Madrid-20, calle de Capitán Haya, 53, solicitando autorización y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Reforma de 1.621 metros de línea A. T., a 15 KV., a partir de la derivación de Curenga, en los términos municipales de Damimiel-Malagón (Ciudad Real).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, y demás disposiciones sobre autorización de instalaciones eléctricas, ha resuelto autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación solicitada que queda descrita.

Ciudad Real, 12 de agosto de 1978.—El Delegado provincial accidental, Ricardo Martín Gallego.—10.361-C.

22593 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ciudad Real por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 51.419, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid-20, calle de Capitán Haya, 53, solicitando autorización y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea mixta a 1520 KV. y centro de transformación de 250 KVA., 15.000 ± 5 por 100 380/220 V., en el término municipal de Argamasilla de Alba (Ciudad Real).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, y demás disposiciones sobre autorización de instalaciones eléctricas, ha resuelto autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación solicitada que queda descrita.

Ciudad Real, 12 de agosto de 1978.—El Delegado provincial accidental, Ricardo Martín Gallego.—10.362-C.

22594 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ciudad Real por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 51.396, incoado en esta Delegación Provincial a instancia

de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid-20, calle de Capitán Haya, 53, solicitando autorización y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea subterránea y Centro de transformación de 400 KVA., 15.000/400-230 V., en calle Soledad, de Campo de Criptana (Ciudad Real).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, y demás disposiciones sobre autorización de instalaciones eléctricas, ha resuelto autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación solicitada que queda descrita.

Ciudad Real 12 de agosto de 1978.—El Delegado provincial, Ricardo Martín Gallego.—10.363-C.

22595 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ciudad Real por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 51.369, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid-20, Capitán Haya, 53, solicitando autorización y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea aérea a 15 KV., de cintura de Argamasilla de Alba (2.ª fase), y derivación mixta al centro de transformación «Magdalena Pacheco», en el término municipal de Argamasilla de Alba (Ciudad Real).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, y demás disposiciones sobre autorización de instalaciones eléctricas, ha resuelto autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.» la instalación solicitada que queda descrita.

Ciudad Real, 12 de agosto de 1978.—El Delegado provincial, Ricardo Martín Gallego.—10.364-C.

22596 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Pontevedra por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.

Expediente de expropiación e imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica, que con carácter de urgencia, se incoa por esta Delegación Provincial, para la ocupación de los bienes y derechos afectados por la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica a 66 KV., desde la futura central de San Jorge (Cotobad) hasta la subestación de Mourente (Pontevedra), autorizada y declarada de utilidad pública por Resolución de esta Delegación de fecha 30 de noviembre de 1976, y declarada de urgencia según lo dispuesto en el artículo cuarto del Decreto 175/1975, de 13 de febrero, siendo la Entidad beneficiaria de la expropiación «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA).

Expediente: AT. 93/78 U. O.

Edicto

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, en relación con el número 6 del artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace saber en resumen a todos los interesados afectados por la construcción de la instalación eléctrica de referencia, que después de transcurridos como mínimo ocho días hábiles, a contar desde el siguiente a la última publicación del presente edicto, se dará comienzo al levantamiento sobre el terreno, por representante de la Administración de las actas previas a la ocupación correspondientes a las fincas sitas en los términos municipales de Pontevedra y Cotobad, que al final se detallan, previniendo a dichos interesados que en la respectiva notificación individual que mediante cédula habrá de practicarse, así como en el tablón de anuncios de los indicados Ayuntamientos se señalará con la debida antelación legal, el día y la hora en que tal diligencia habrá de tener lugar, para cada uno de ellos, previniéndoles también que en dichos actos podrán hacerse acompañar de sus Peritos y de un Notario a su costa, si así lo estimasen conveniente, y que hasta la fecha de dicho levantamiento podrán rectificar los errores de hecho que se hayan padecido en la confección de la relación citada, mediante escrito dirigido a esta Delegación.

Pontevedra, 4 de julio de 1978.—El Delegado provincial, Fernando Carús Moré.—10.006-C.

RELACION DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Finca			Propietarios Nombre y apellidos y domicilio	Afección			
Número	Paraje	Cultivo		Apoyo		Vuelo	
				Número	Superficie ocupada en m ²	Longitud en metros	Superficie afectada en m ²
<i>Ayuntamiento de Pontevedra</i>							
1	O Prado.	Labor. Monte.	Juan Giance González. Ronda de Nelle, 72. La Coruña.	--	--	72	252
2	O Prado.	Labor. Monte.	Rogelio Baltasar García. Casanovas-Mourente.	--	--	11	189
3	O Prado.	Monte.	Aquilina Leiró. Casanovas-Mourente.	--	--	24	192
4	Ponte Filgueira.	Monte.	Carmen Buceta Cortegoso. Casanovas-Mourente.	--	--	13	210
7	Ponte Filgueira.	Monte.	Carmen Martínez Varela. Lourizán-Marin. Calle Caritel.	--	--	5	35
12	Ponte Filgueira.	Monte.	Herederos de Juan Costa. Laxiñas-Mourente.	--	--	9	270
13	Ponte Filgueira.	Monte.	Dolores Filgueira González. Calle Loureiro Crespo, 14, segundo A. Pontevedra.	1	16	4	117
15	Ponte Filgueira.	Monte.	Aquilina Leiró. Casanovas-Mourente.	--	--	3	45
16	Ponte Filgueira.	Monte.	Herederos de Luis Buceta Cortegoso. Paloma-Mourente.	--	--	18	155
18	Ponte Filgueira.	Monte.	Herederos de Juan Costa. Laxiñas-Mourente.	--	--	3	120
20	Ponte Filgueira.	Monte.	Herederos de Juan Costa. Laxiñas-Mourente.	--	--	9	300
21	Ponte Filgueira.	Monte.	Herederos de Benito Sanmartín. Pazos-Mourente.	--	--	4	180
22	Ponte Filgueira.	Monte.	Aquilina Leiró. Casanovas-Mourente.	--	--	6	225
25	Ponte Filgueira.	Monte.	José Cimadevila Rodríguez. Campos-Mourente.	--	--	4	76
29	Ponte Filgueira.	Viña.	Herederos de Benito Sanmartín. Pazos-Mourente.	--	--	4	111
33	Ponte Filgueira.	Monte.	Aquilina Leiró. Casanovas-Mourente.	--	--	3	90
34	Ponte Filgueira.	Monte.	Carmen Cobas Pereira. Pazos-Mourente.	--	--	6	72
38	Ponte Filgueira.	Monte.	Agencia «Laybe». Avenida José Antonio, 48, 2.º Vigo.	--	--	9	255
39	Ponte Filgueira.	Monte.	Evaristo Márquez Camba. Calle Loureiro Crespo, 15, tercero. Pontevedra.	--	--	14	462
40	Ponte Filgueira.	Monte.	Edelmira Redondo Garrige. Campos-Mourente.	--	--	11	320
46	Longuiña.	Labradío.	José Cimadevila Rodríguez. Campos-Mourente.	2	16	8	170
47	Longuiña.	Labradío.	Laura Baltasar Castro. Bouza-Mourente.	--	--	2	50
49	Casal.	Labradío.	Evaristo Márquez Camba. Calle Loureiro Crespo, 15, tercero. Pontevedra.	--	--	59	304
60	Cruceiro.	Monte.	Laura Baltasar Castro. Bouza-Mourente.	3	16	8	54
62	Beitana.	Monte.	Felisa Torres Freijeiro. Brasil.	--	--	11	66
66	Beitana.	Monte.	Rpta.: María Torres Freijeiro. Bouza-Mourente.	--	--	90	2.776
70	Beitana.	Monte.	Herederos de Matilde Cortegoso Tobío. Calle Alameda, 18, 2.º izquierda. Pontevedra.	--	--	3	50
72	Beitana.	Labor y viña.	Carmen Torres Freijeiro. Bouza-Mourente.	--	--	10	143
73	Beitana.	Labor y viña.	Carmen Torres Freijeiro. Bouza-Mourente.	--	--	3	32
99	Castro.	Monte.	Dolores Tomé Araújo. Bouza-Mourente.	--	--	41	264
106	Costa de Sanín.	Monte.	Rogelio Fontán Sobrado. Calle Andrés Mellado, 2, izquierda. Pontevedra.	--	--	7	35
107/2	Costa de Sanín.	Monte.	Angel Costoya Fraga. Marcón.	--	--	5	150
107/3	Costa de Sanín.	Monte.	Manuel Fontán Solla. Pazos-Mourente.	--	--	42	448
115	Costa de Sanín.	Monte.	Manuel Fontán Solla. Pazos-Mourente.	--	--	4	48
136	Gale.	Monte.	Carmen Cobas Pereira. Pazos-Mourente.	--	--	3	60
138	Gale.	Monte.	Herederos de Rosa Barreiros. Carabelos-Mourente.	--	--	3	38
138/1	Gale.	Monte.	José Manuel González Couto. Puente-Bora.	--	--	16	342
157/1	Casillas Vellas.	Monte.	Herederos de José González Couto. Travesía González Gallas, edificio Mirasol, AB, 1.º B. Pontevedra.	--	--	2	27
157/4	Casillas Vellas.	Monte.	Concepción Tomé Moreira. Casanovas-Mourente.	--	--	1	10
180	Casillas Vellas.	Viña.	Argimiro Pazos. Calle Fray Juan Navarrete, 10 bajo. Pontevedra.	--	--	2	12
165	Casillas Vellas.	Viña.	Peregrina Martínez Mouteira. Pontevedra (teléfonos).	--	--	2	20
188	Sadurni.	Matorral.	Manuel González Filgueira. Balo-Bora.	11	16	8	42
171	Sadurni.	Monte.	José Martínez Mouteira. Calle Feanes, 14. Santiago.	--	--	12	90
188	Regadas.	Monte.	Desconocido.	--	--	13	90
			Heliodoro Dios Portela. Calle de La Parda, 8. Pontevedra.	--	--	11	356
				--	--	2	32

Fincas			Propietarios Nombre y apellidos y domicilio	Afección			
Número	Paraje	Cultivo		Apoyo		Vuelo	
				Número	Superficie ocupada en m ²	Longitud en metros	Superficie afectada en m ²
200	Regadas.	Monte.	Amelia Blanco Casal. Sobral-Jeve.	—	—	8	150
210	Novas.	Monte.	Arturo Casal Riveiro. Sobral-Jeve.	—	—	12	431
233	Pereiras.	Monte.	Teodoro Sanmartín Buendía. Sobral-Jeve.	—	—	4	39
237	Pereiras.	Monte.	Rogelia Argibay y esposo. Filgueira-Jeve.	—	—	10	252
237/1	Pereiras.	Monte.	Manuel Casal Riveiro. Argentina. Rpta.: Arturo Casal Riveiro. Sobral-Jeve.	—	—	7	150
240	Pereiras.	Monte.	Arturo Casal Riveiro. Sobral-Jeve.	—	—	9	135
259	Outeiriño.	Monte.	Rogelia Argibay y esposo. Filgueira-Jeve.	—	—	3	80
264	Acibos.	Monte.	Josefa Sanmartín Dios y esposo. Filgueira-Jeve.	—	—	10	185
268	Acibos.	Monte.	Arturo Casal Riveiro. Sobral-Jeve.	—	—	9	219
251	Baladiñas.	Labradío.	Rogelia Argibay y esposo. Filgueira-Jeve.	—	—	30	195
292	Canal.	Prado.	Herederos de Manuel Fernández García. Sobral-Jeve.	—	—	62	590
301	Retortoiro.	Monte.	Herederos de Florentino Solla. Fragoso de Arriba-Jeve.	—	—	20	272
303	Retortoiro.	Monte.	Dolores Lafuente. Brasil. Rpta.: Basilio Moldes Lorenzo. Santa María de Jeve.	—	—	4	53
315	Retortoiro.	Monte.	Herederos de Josefa Enedita Ruibal Solla. Filgueira-Jeve.	—	—	64	306
317	Retortoiro.	Monte.	Dolores Lafuente. Brasil. Rpta.: Basilio Moldes Lorenzo. Santa María de Jeve.	—	—	3	70
			<i>Ayuntamiento de Cotobad</i>				
1	Aldras de Abaixo.	Prado.	Herederos de Emilio Villar Houriño. Vilanova-Tenorio.	—	—	4	10
8	Aldras de Abaixo.	Prado.	Josefa Villar Touriño. Lérez-Tenorio.	—	—	19	120
11	Pesqueiras.	Prado.	Rosalía Villar Abascal. Moratalaz, Hacienda de Pavones, 35, 4.º Madrid.	—	—	8	84
27	Granxa.	Tojal.	Herederos de Emilio Villar Touriño. Vilanova-Tenorio.	—	—	3	11
59	Chan Do Río.	Prado	Rosalía Villar Abascal. Moratalaz, Hacienda de Pavones, 35, 4.º Madrid.	—	—	6	18
152/1	As Cortes.	Monte.	Desconocido.	—	—	10	58
230	Fonte de Arriba.	Monte.	Herederos de Peña Rey. Parque de San Lázaro, 19. ter-cero derecha. Orense.	—	—	40	112
245	Fonte de Arriba.	Monte.	Amancio Touriño Corbacho. Plaza Méndez Núñez, 17. Pontevedra.	—	—	8	180
256	Carballo Grande.	Monte.	Desconocido.	—	—	5	18
288	Mirón.	Monte.	Herederos de Dolores García Iglesias. Avenida de Lugo, número 8, 1.º A. Santiago	—	—	35	380
309	Os Castros.	Monte.	Desconocido.	—	—	10	80
309/1	Os Castros.	Monte.	María Portas García. Fontán-San Jorge de Sacos.	—	—	3	15
331	Valcobo.	Monte.	María Teresa Espinosa Arias. Calle Fray Juan Gil, 9. Madrid-2.	—	—	26	800
336	Chan de Novas.	Monte.	María Teresa Espinosa Arias. Calle Fray Juan Gil, 9. Madrid-2.	—	—	15	279
344	Codeseiras.	Monte.	Concepción Gómez Cerviño. Outeiro-San Jorge de Sacos.	—	—	5	39